



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.844

Salta, jueves 28 de noviembre de 2024

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 82 Páginas
Año CXVI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 82926220



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 33,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 16,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 2.310,00 \$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Remates administrativos	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.						
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,						
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 5.082,00	370		\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 1.980,00	100		\$ 3.300,00
Avisos generales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 198,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 1.320,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 1.980,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 2.640,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 3.300,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 33,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 330,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 330,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 660,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 778 del 26/11/2024 – M.S.yj. – DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO DEL SUBOFICIAL MAYOR FERNANDO MARTÍN ESCALANTE. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA.	8
N° 779 del 26/11/2024 – M.S.yj. – DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO DE LA SUBOFICIAL PRINCIPAL NATALIA VALERIA CEBALLOS. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA.	9
N° 780 del 26/11/2024 – M.S.yj. – DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO DEL SUBOFICIAL PRINCIPAL CÉSAR ALBERTO ONTIVEROS . POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA.	10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 561 del 26/11/2024 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS CELEBRADOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSO. (VER ANEXO)	12
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 623 D del 26/11/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. DELIA MARTINA GARNICA. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 624 D del 26/11/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MILAGRO DEL VALLE BUSTAMANTE. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 625 D del 26/11/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NORMA BEATRIZ MEJIAS. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 626 D del 26/11/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARÍA ALEJANDRA TORRES. BENEFICIO JUBILATORIO.	15
N° 627 D del 26/11/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. RAQUEL GLADYS GALLARDO. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 628 D del 26/11/2024 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 0661-D24. ACEPTA RENUNCIA. SRA. ELIZABETH RAMALLO DE ROSA. BENEFICIO JUBILATORIO. (VER ANEXO)	17
N° 629 D del 26/11/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ELVIRA CABAÑAS. BENEFICIO JUBILATORIO.	18
N° 630 D del 26/11/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARÍA LEONOR LESCANO. BENEFICIO JUBILATORIO.	19
N° 631 D del 26/11/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA.SARA GRACIELA RIVERO. BENEFICIO JUBILATORIO.	20
N° 632 D del 26/11/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JUAN CANCIO MAIDANA. BENEFICIO JUBILATORIO.	20
N° 633 D del 26/11/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NORMA ESTER FUENTES. BENEFICIO JUBILATORIO.	21
N° 634 D del 26/11/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. SUSANA ELIZABETH MIERA. BENEFICIO JUBILATORIO.	22
N° 635 D del 26/11/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. SANTIAGO WALTER CUEVAS. BENEFICIO JUBILATORIO.	23
N° 636 D del 26/11/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JUAN FACUNDO GALINDEZ.	24
N° 637 D del 26/11/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. JUAN EDGAR BRAVO. BENEFICIO JUBILATORIO.	25

RESOLUCIONES

N° 689 DEL 22/11/2024 – AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – DISPONE UNA RECTIFICACIÓN DEL CUADRO TARIFARIO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN AMT N° 629/24. (VER ANEXO)	26
N° 692 DEL 18/04/2024 – MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – PROMULGA EN TODOS	28

SUS TÉRMINOS LA ORDENANZA N° 187/2024 – CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL 2024 (VER ANEXO)

N° 1.656 DEL 25/10/2024 – MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – PROMULGA LA ORDENANZA N° 204/24 – MODIFICA CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL (VER ANEXO) 29

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA N° 02/24 30

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 31/2024 31

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 39/2024 31

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 40/2024 32

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 38/2024 33

SC-COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA SE – N° 114-0383-LPU24 33

ADJUDICACIONES SIMPLES

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 37/2024 34

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 231/2024 – ADJUDICACIÓN 34

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 230/2024 – ADJUDICACIÓN 35

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 229/2.024 – ADJUDICACIÓN 36

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 138/2024 – ADJUDICACIÓN 36

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 136/2024 – ADJUDICACIÓN 37

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 177/2024 – ADJUDICACIÓN 37

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 183/2024 – ADJUDICACIÓN 38

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 236/2024 – ADJUDICACIÓN 38

CONTRATACIONES ABREVIADAS

SC-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN – N° 101-0161-CAB24 – DEJA SIN EFECTO 39

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 05/2024 – DECLARA FRACASADO 39

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 150/2024 – ADJUDICACIÓN 40

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26095/24– ADJUDICACIÓN 40

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26108/24 – ADJUDICACIÓN 41

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26349/24 – ADJUDICACIÓN 41

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26373/24 – ADJUDICACIÓN 42

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26374/24 – ADJUDICACIÓN 43

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 40/2024 – ADJUDICACIÓN 43

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 42/2024 – ADJUDICACIÓN 44

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 43/2024 – ADJUDICACIÓN 44

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 102/2024 – ADJUDICACIÓN 44

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 28/2024 – ADJUDICACIÓN 45

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 134/2023– ADJUDICACIÓN 46

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RIO SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS –POR W. FABIÁN NARVÁEZ – BUENOS AIRES	47
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N° 0090034-203897/2024-0	49
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-186662/2024-0	49
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
MUNICIPALIDAD DE LA MERCED – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1917/24 (PRÓRROGA)	50
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 20873 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO	52
JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 21461 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO	52
JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 22614 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO	53
JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 22797 – CADUCIDAD Y CANCELACIÓN DE REGISTRO	53
SUCESORIOS	
GUEVARA, ALFREDO; RODAS MATILDE DEL CARMEN – EXPTE. N° 58966/02	54
ARECO CAINZO, MARIANGELES CARLA; PAZ, MARCELO FERNANDO – EXPTE. N° OC1 – 16900/05 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	54
CARREÑO, JUAN MARCELO; ARAUJO, RUPERTA – EXPTE. N° 859942/24 – TARTAGAL	55
MEJIAS, ABELARDA – EXPTE. N° EXP 875013/24 – TARTAGAL	55
PEREDA, AIDA ALICIA – EXPTE. N° EXP 847921/24	55
RAMIREZ, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 692680/19	56
SALAZAR, INOCENCIA – EXPTE. N° EXP 851512/24	56
CASTILLO, MILTON CESAR TOMAS – EXPTE. N° 52273/21 – TARTAGAL	57
MAINERS, ESPERANZA SARA – EXPTE. N° EXP 871973/24	57
LEDESMA, CARLOS MARNE; ABREGU, OLGA ORTENCIA – EXPTE. N° EXP 881559/24	58
GIURANACCI, AIDA JUANA EXPTE. B – 46786/93	58
RIOS DE VILLANUEVA, ISaura; VILLANUEVA, GERONIMO – EXPTE. N° KC1 2817/23 – CAFAYATE	58
REMATES JUDICIALES	
POR GUSTAVO GUERRERO – JUICIO EXP N° 618189/18	59
POR GUSTAVO GUERRERO – JUICIO EXP N° 600970/17	60
POR RUBEN CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° EXP 726718/21	60
POSESIONES VEINTEAÑALES	
GUTIERREZ, VERONICA ALEJANDRA C/ LOPEZ SERREY, ROBERTO – EXPTE. N° 827673/23	61
EDICTOS DE QUIEBRAS	
THEOBALD, HARTMUT TORSTEN EXPTE. N° EXP – 886154/24, EDICTO COMPLEMENTARIO	62
DURAN BALACCO, JULIETA MERCEDES EXPTE. N° EXP 880.850/24.	62

GUERRERO MAXIMILIANO JAVIER EXPTE. N° EXP- 886.100/24.EDICTO COMPLEMENTARIO	63
EDICTOS JUDICIALES	
AGUIRRE, CLAUDE NOEMI S/ ADOPCION – EXPTE. N° 819898/23	64
JUAN POMAR, CARLOS ROQUE C/ ZAPATA, SILVIA RAQUEL S/ ORDINARIO – EXPTE. N° 357274/11	64
FERRIS, LUIS HUMBERTO C/ FERRIS, ANA MARIA Y OTROS – EXPTE. N° 45239/17 – TARTAGAL	65
NANNI, ANDRES BENJAMIN C/ GOMEZ, RICARDO ANGEL – EXPTE. N° EXP 851700/24	65
VILTE, M.J.E. S/ ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 873967/24	65
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
SERVICIOS INTEGRALES 24 SAS	68
DOMO OBRAS Y SERVICIOS SAS	69
IÑAKI DISTRIBUCIONES SAS	70
NORTE PICADO SAS	71
COMERCIAL MEM SAS	72
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACION DEL PARQUE INDUSTRIAL DE SALTA (APIS) ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	76
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD – CRONOGRAMA ELECTORAL.	76
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 21.843 DE FECHA 27/11/2024 – INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA	77
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 27/11/2024	78



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

DECRETO N° 778

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044-4164/2024-0

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario presentada por el Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Fernando Martín Escalante; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de Retiro, conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 1503/2024 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada al beneficiario;

Que la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante la Ley N° 6818, establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieren caducado, según lo dispuesto por el artículo 2°, inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997, debiendo cesar, al finalizar éstas, el pago de sus haberes;

Que es necesario dejar expresamente establecido que, al pasar a Retiro Voluntario el Suboficial Mayor Escalante, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8°, inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977;

Que por lo expresado y atento al Dictamen N° 3489/2024 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello, de conformidad con lo establecido en las Leyes N° 5519, N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Fernando Martín Escalante, D.N.I. N° 25.140.786, Clase 1976, Legajo Personal N° 13.442, Cuerpo Seguridad -Escalafón General-, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieren caducado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2°, inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N°

2875/1997.

ARTÍCULO 3°.– Déjase aclarado que el Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Fernando Martín Escalante, D.N.I. N° 25.140.786, Clase 1976, Legajo Personal N° 13.442, cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8°, inciso c), del Decreto N° 248/1975; como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977.

ARTÍCULO 4°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Domínguez – López Morillo

Fechas de publicación: 28/11/2024
OP N°: SA100049506

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

DECRETO N° 779

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044–22888/2024–0

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario presentada por la Suboficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, Natalia Valeria Ceballos; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de Retiro conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 1500/2024 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada a la beneficiaria;

Que en la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, se establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997, debiendo cesar, al finalizar estas, el pago de sus haberes;

Que es necesario dejar expresamente establecido que, al pasar a Retiro Voluntario la Suboficial Principal Ceballos, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo

21 del Decreto N° 1950/1977;

Que en virtud a todo lo expresado y atento el Dictamen N° 3686/2024 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5519, N° 6818 y N° 8128,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Suboficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, Natalia Valeria Ceballos, D.N.I. N° 31.370.890, Clase 1985, Legajo Personal N° 16.417, Cuerpo Seguridad –Escalafón General–, en mérito a los fundamentos consignados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la agente, deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que la Suboficial Principal de la Policía de la Provincia, Natalia Valeria Ceballos, D.N.I. N° 31.370.890, Clase 1985, Legajo Personal N° 16.417, cuyo pase a Retiro Voluntario se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Domínguez – López Morillo

Fechas de publicación: 28/11/2024
OP N°: SA100049507

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

DECRETO N° 780

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044-23786/2024-0

VISTO el pedido de Retiro Voluntario presentado por el Suboficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, César Alberto Ontiveros; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de Retiro conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el

beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 1384/2024 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada al beneficiario;

Que en la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado, mediante Ley N° 6818, se establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997, debiendo cesar, al finalizar estas, el pago de sus haberes;

Que es necesario dejar expresamente establecido que, al pasar a Retiro Voluntario el Suboficial Principal Ontiveros, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977;

Que en virtud a todo lo expresado y atento el Dictamen N° 3634/2024 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5519, N° 6818 y N° 8128,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, César Alberto Ontiveros, D.N.I. N° 25.122.002, Clase 1976, Legajo Personal N° 14.013, Cuerpo de Seguridad –Escala General–, en mérito a los fundamentos consignados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que, en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro, el agente deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que, el Suboficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, César Alberto Ontiveros, D.N.I. N° 25.122.002, Clase 1976, Legajo Personal N° 14.013, cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975; como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Domínguez – López Morillo

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 561
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 017-217935/2024-0

VISTO las necesidades de servicios subsistentes en la Dirección General de Estadísticas y Censo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Estadísticas y Censo, resulta procedente la aprobación de diversos contratos de servicios;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y conforme lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los contratos de servicios celebrados entre la Dirección General de Estadísticas y Censo, y las personas detalladas en el Anexo que forman parte de la presente, desde el 01/10/2024 hasta el 31/12/2024.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será solventado con fondos nacionales disponibles del Tercer Convenio Ampliatorio al Convenio Marco 2024 celebrado con el INDEC para la realización del "PROGRAMA ANUAL DE ESTADÍSTICA 2024".

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/11/2024
OP N°: SA100049509

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 623 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 163557/24-código 177

VISTO la renuncia presentada por la licenciada DELIA MARTINA GARNICA, D.N.I. N° 16.030.494, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González del Ministerio de Salud Pública, a partir del 26 de agosto de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1341, de fecha 14 de junio de 2024, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 12 y 15);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación a (fs. 9);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 26 de agosto de 2.024, la renuncia de la licenciada DELIA MARTINA GARNICA, D.N.I. N° 16.030.494, al cargo: enfermero, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 1, N° de Orden: 47, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V González" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la licenciada GARNICA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/11/2024
OP N°: SA100049491

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 624 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 24459/24-código 182

VISTO la renuncia presentada por la señora MILAGRO DEL VALLE BUSTAMANTE, D.N.I. N° 16.888.223, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes del Ministerio de Salud Pública, a partir del 24 de septiembre de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2377018-0-1, a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 01 y 12);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 24 de septiembre de 2024, la renuncia de la señora MILAGRO DEL VALLE BUSTAMANTE, D.N.I. N° 16.888.223, al cargo: mucama, agrupamiento: mantenimiento y servicios generales, subgrupo: 4, N° de Orden: 375 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora BUSTAMANTE, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/11/2024
OP N°: SA100049492

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 625 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 162063/24-código 134

VISTO la renuncia presentada por la señora NORMA BEATRIZ MEJIAS, D.N.I. N° 16.753.265, agente de planta permanente, dependiente del Hospital Señor del Milagro del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de septiembre de 2024, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio tramitado a través del Expediente N° 024-27167532654-004-000001 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);



Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 vta. y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de septiembre de 2.024, la renuncia de la señora NORMA BEATRIZ MEJIAS, D.N.I. N° 16.753.265, al cargo: enfermero, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 4, N° de Orden 287 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora MEJIAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/11/2024
OP N°: SA100049493

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 626 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 167726/24 - código 361

VISTO la renuncia presentada por la señora MARIA ALEJANDRA TORRES, D.N.I N° 17.355.884, agente de Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud- Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de septiembre de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1341 de fecha 18 de Junio de 2.024; de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 08 y 10);

Que la agente no cumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por expresa manifestación (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre de 2.024, la renuncia de la señora MARIA ALEJANDRA TORRES, D.N.I N° 17.355.884, al Cargo: Auxiliar Administrativo, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo:3, N° de Orden 92, del Decreto N° 2734/12, dependiente de la Secretaria de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora TORRES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/11/2024

OP N°: SA100049494

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 627 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 16956/24-código 171

VISTO la renuncia presentada por la señora RAQUEL GLADYS GALLARDO, D.N.I. N° 13.577.534, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal del Ministerio de Salud Pública, a partir del 13 de septiembre de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2324516-0-6, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 05 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de

la Administración Pública Provincial;
Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de septiembre de 2.024, la renuncia de la señora RAQUEL GLADYS GALLARDO, D.N.I. N° 13.577.534, al cargo: auxiliar administrativo, agrupamiento: administrativo, subgrupo: 4, N° de Orden 282.38, del Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora GALLARDO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/11/2024
OP N°: SA100049495

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 628 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 69698/24 – código 74**

VISTO que por Resolución N° 0661-D24, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se acepta la renuncia de la señora Elizabeth Ramallo de Rosa, como agente de planta permanente del citado organismo, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s 7.694 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la Resolución N° 0661 – D/24, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), que forma parte de la presente, por la cual se acepta la renuncia de la señora ELIZABETH RAMALLO DE ROSA, D.N.I. N° 12.959.498.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/11/2024
OP N°: SA100049496

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 629 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 162499/24-código 369

VISTO la renuncia presentada por la señora ELVIRA CABAÑAS, D.N.I. N° 16.735.047, agente de planta permanente, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital “Papa Francisco” del Ministerio de Salud Pública, a partir del 20 de agosto de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2351941-0-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 4 y 9);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 5);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de agosto de 2.024, la renuncia de la señora ELVIRA CABAÑAS, D.N.I. N° 16.735.047, al cargo: enfermero, agrupamiento: enfermería, Subgrupo: 4, N° de Orden 377, del Decreto N° 2734/12, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital “Papa Francisco” del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora CABAÑAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/11/2024
OP N°: SA100049497

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 630 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 193424/24-código 97

VISTO la renuncia presentada por la señora MARIA LEONOR LESCANO, D.N.I N° 16.632.397, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Elias Anna" de Colonia Santa Rosa del Ministerio de Salud Pública, a partir del 19 de septiembre de 2.024, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14024167540, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 3 y 8);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 4);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de septiembre de 2.024, la renuncia de la señora MARIA LEONOR LESCANO, D.N.I N° 16.632.397, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3 - N° de Orden 18, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Dr. Elias Anna" de Colonia Santa Rosa del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora LESCANO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/11/2024
OP N°: SA100049498

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 631 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 51204/24-código 244

VISTO la renuncia presentada por la señora SARA GRACIELA RIVERO, D.N.I. N° 16.016.357, agente de planta permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. del Ministerio de Salud Pública, a partir del 18 de marzo de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2096356-0-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (5 y 8);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación (fs.04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de marzo de 2.024, la renuncia de la señora SARA GRACIELA RIVERO, D.N.I. N° 16.016.357, al cargo: enfermero, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 4, N° de Orden 752, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora RIVERO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/11/2024
OP N°: SA100049499

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 632 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



Expediente N° 180665/24 – código 97

VISTO la renuncia presentada por el señor JUAN CANCIO MAIDANA, D.N.I N° 13.421.532, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Dr. Elias Anna” de Colonia Santa Rosa del Ministerio de Salud Pública, a partir del 18 de septiembre de 2024, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio 14-0-2412413-0-2, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 03 y 08);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de septiembre de 2.024, la renuncia del señor JUAN CANCIO MAIDANA, D.N.I N° 13.421.532, al Cargo: Técnico Radiólogo, Agrupamiento: Técnico, Subgrupo: 3, N° de Orden 57, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital “Dr. Elias Anna” de Colonia Santa Rosa del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor MAIDANA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/11/2024
OP N°: SA100049500

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 633 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 195792/24-código 89

VISTO la renuncia presentada por la señora NORMA ESTER FUENTES, D.N.I N° 13.845.449, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de octubre de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2414946-0-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 4 y 7).

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por expresa manifestación (fs. 3).

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado.

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de octubre de 2024, la renuncia de la señora NORMA ESTER FUENTES, D.N.I N° 13.845.449, al Cargo: Técnico en esterilización, Agrupamiento: Técnico, Subgrupo: 3 - N° de Orden 778, del Decreto N° 3.602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora FUENTES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/11/2024
OP N°: SA100049501

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 634 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 177559/24 - código 321

VISTO la renuncia presentada por la señora SUSANA ELIZABETH MIERA, D.N.I N° 14.708.985, agente de Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública, a partir del 16 de septiembre de 2024, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2381731-

0-1 a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de septiembre de 2024, la renuncia de la señora SUSANA ELIZABETH MIERA, D.N.I N° 14.708.985, al Cargo: Auxiliar Administrativo, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 4, N° de Orden 90, del Decreto N° 2734/12, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora MIERA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/11/2024

OP N°: SA100049502

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 635 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 169784/24 – código 134

VISTO la renuncia presentada por el doctor SANTIAGO WALTER CUEVAS, D.N.I N° 12.712.261, agente de planta permanente, dependiente del Hospital “Señor del Milagro” del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de agosto de 2024, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14022721260 a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 03 vta. y 07);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso,

por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de agosto de 2024, la renuncia del doctor SANTIAGO WALTER CUEVAS, D.N.I N° 12.712.261, en el Cargo: Profesional Asistente-Odontólogo, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, N° de Orden 168, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor CUEVAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/11/2024
OP N°: SA100049503

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 636 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 178079/24 – código 220

VISTO la renuncia presentada por el señor JUAN FACUNDO GALINDEZ, D.N.I N° 27.520.888, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte del Ministerio de Salud Pública, a partir del 28 de agosto de 2024, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 03 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de

la Administración Pública Provincial;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 28 de agosto de 2024, la renuncia del señor JUAN FACUNDO GALINDEZ, D.N.I N° 27.520.888, al Cargo: Auxiliar Administrativo, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 2, N° de Orden 27.14, del Decreto N° 3192/12, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor GALINDEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/11/2024
OP N°: SA100049504

SALTA, 26 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 637 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 193216/24-código 193

VISTO la renuncia presentada por el doctor JUAN EDGAR BRAVO QUINTEROS, D.N.I. N° 12.959.825, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "San Rafael" de El Carril del Ministerio de Salud Pública, a partir del 25 de septiembre de 2.024, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01342 de fecha 10 de julio de 2.024 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 01 y 06);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 25 de septiembre de 2.024, la renuncia del doctor JUAN EDGAR BRAVO QUINTEROS, D.N.I. N° 12.959.825, al cargo: profesional asistente, agrupamiento: Profesional de Salud, subgrupo: 1, N° de Orden 8, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital “San Rafael” de El Carril del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor BRAVO QUINTEROS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/11/2024
OP N°: SA100049505

RESOLUCIONES

SALTA, 22 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN AMT N° 689/24

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

VISTO

El Expte. AMT N° 238-72174/24, la Ley N° 7126, su Decreto Reglamentario N° 641 y el Acta de Directorio N° 46/24;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución AMT N° 629/24, aprobada mediante Acta de Directorio 43/2024, se dispuso: **“ARTICULO 1°: DISPONER** una readecuación del cuadro tarifario para la modalidad del transporte automotor de pasajeros regular interurbano (Fuera del Área Metropolitana), en el marco de la Ley N° 7126, estableciendo las tarifas detalladas en el **ANEXO**, con vigencia a partir del 07 de Noviembre de 2024, que integra la presente, en los términos y con los alcances establecidos en los considerandos”.

Que dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta en fecha 05 de Noviembre de 2024 (B.O. N° 21.828 – fs. 167/170).

Que adentrándonos en el análisis de las presentes actuaciones, surge que corre agregado Informe de la Gerencia Económica del organismo, de fecha 20 de Marzo de 2024 (fs. 245/250). En el mismo se señala que la empresa La Veloz del Norte efectuó una presentación *“donde evidencian diferencias de tarifas en tramos idénticos que se repiten en distintas líneas de dicha empresa”*. Agrega que, *“en reuniones mantenidas con representantes de la empresa manifiestan que ellos utilizan una única matriz donde no pueden distinguir diferentes tarifas para un mismo tramo. De esta manera utilizan un criterio de medición ESTANDAR, diferente al criterio REAL, conforme el seguimiento por sistema de gestión de flotas que realiza el área técnica de este organismo”*.

Que concluye el informe técnico de referencia indicando, en virtud de la presentación efectuada, que *“el criterio que sugerimos desde esta Gerencia es igualar/homogeneizar la distancia de aquellos tramos idénticos, donde la diferencia no*

supere 10% en kilómetros entre una línea y otra, a fin de que cuenten con la misma tarifa". Pone de resalto que de esta manera se garantiza el principio de certeza tarifaria para el usuario, en donde viajar en distintas líneas será con el mismo valor aplicable a un tramo determinado. Se adjuntan cuadros técnicos y se individualizan las líneas involucradas.

Que el área técnica informó los motivos que justifican la rectificación solicitada, detallando las tarifas por empresas a ser modificadas y/o a rectificar.

Que este Directorio considera, teniendo en cuenta lo informado, a fs. 245/250, que se encuentran dadas las condiciones para la rectificación solicitada, conforme los fundamentos técnicos expuestos por la Gerencia Económica.

Que en esta instancia corresponde señalar que la Autoridad Metropolitana de Transporte ha dado cumplimiento a la convocatoria de audiencia pública y a la readecuación tarifaria debidamente fundada, en los términos de las Resoluciones AMT N° 554/24 (fs. 23/28) y 629/24 (fs. 72/151), encontrándose la rectificación debidamente fundada

Que el marco normativo de lo dispuesto en la presente está dado en las facultades de la A.M.T. atribuidas legalmente: (art. 6 – Ley 7126) *"a) La planificación y contralor del transporte de pasajeros sin perjuicio del derecho de los particulares de proponer la creación de nuevas líneas de transporte o las modificaciones de las existentes;...d) La inspección técnica y de confort de los vehículos de transporte; e) El otorgamiento de la habilitación para los vehículos y licencia de conductor de los servicios de transporte; f) El juzgamiento de las infracciones y la aplicación de sanciones"*. Contando con las atribuciones para (art. 7 – Ley 7126): *"a) Dictar las resoluciones y/o instrumentos necesarios para dar cumplimiento a las funciones asignadas en esta ley; b) Ejercer el contralor permanente de las concesiones, permisos precarios y licencias conforme a las normas que lo rijan; c) Resolver sobre las transgresiones a las disposiciones de la presente ley y su reglamentación, aplicando las sanciones pertinentes, pudiendo disponer la retención preventiva de los vehículos que circulen sin estar autorizados oficialmente; d) Fijar las tarifas máximas..."*.

Que asimismo, el artículo 23 de la Ley 7126 establece que *"las concesionarias, licenciatarias y/o permisionarias del servicio de transporte automotor de pasajeros, percibirán de los usuarios la tarifa que establezca para cada tipo de servicio la Autoridad de Aplicación"*, las que deberán ser retributivas de los servicios prestados y respetar los principios de justo retorno, igualdad, razonabilidad, proporcionalidad, realidad, certeza e irretroactividad; valorando los intereses de los usuarios, prestadores y poder concedente, debiendo ser dadas a publicidad con la debida antelación.

Que por todo lo expuesto y, de conformidad a la Ley N° 7126 y sus normas complementarias, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DE LA
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DISPONER una rectificación del cuadro tarifario aprobado mediante Resolución AMT N° 629/24, conforme las tarifas detalladas en el ANEXO, que integran la presente, en los términos y con los alcances establecidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, notificar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y oportunamente archivar.

Ferraris – López

VER ANEXO

RESOLUCION N° 692/2024
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

VISTO:

La Ordenanza N° 187/2024, Código Tributario 2024, sancionada por el Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 17 de Abril, ingresada bajo Expediente N° 2735/24 el día 18 de Abril del cte.

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley N° 8.111, Carta Orgánica Municipal, Título VIII, Capítulo II, Departamento Ejecutivo, Atribuciones y deberes del Intendente; Artículo 106; inc. 2: Establece: "Promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, y reglamentarlas si correspondiere."

Que, la Ordenanza N° 187/2024, Código Tributario, fue sancionada el día 17/04/24 por el Concejo Deliberante, y consta de las siguientes partes:

- a) Libro Preliminar, compuesto por cuatro Capítulos, desde el Artículo 1° al 10°.-
- b) Parte General, Libro Primero, Título I, compuesto por tres Capítulos, desde el Artículo 11° al 29°;
- c) Título II, compuesto por cuatro Capítulos, desde el Artículo 30° al 48°;
- d) Título III, compuesto por tres Capítulos, desde el Artículo 49° al 61°;
- e) Título IV, compuesto por tres Capítulos, desde el Artículo 62° al 79°;
- f) Título V, desde el Artículo 80° al 85°;
- g) Título VI, desde el Artículo 85° al 93°;
- h) Título VII, Artículo 94°;
- i) Título VIII, desde el Artículo 95° al 100°;
- j) Título IX, Artículo 101°;
- k) Parte Especial, Título I, compuesto por seis Capítulos, desde el Artículo 102° al 116°;
- l) Título II, compuesto por un Capítulo Único, Artículo 117°
- m) Título III, compuesto por diez Capítulos, desde el Artículo 118° al 119°; 119°bis, y desde el Artículo 120° hasta el 143°;
- n) Título IV, compuesto por seis Capítulos, desde el Artículo 144° al 152°;
- o) Título V, compuesto por seis Capítulos, desde el Artículo 153° al 161°;
- p) Título VI, compuesto por cuatro Capítulos, desde el Artículo 162° al 165°;
- q) Título VII, compuesto por seis Capítulos, desde el Artículo 166° al 172°;
- r) Título VIII, compuesto por seis Capítulos, desde el Artículo 173° al 178°;
- s) Título IX, compuesto por cinco Capítulos, desde el Artículo 179° al 185°;
- t) Título X, compuesto por siete Capítulos, desde el Artículo 186° al 192°;
- u) Título XI, compuesto por cinco Capítulos, desde el Artículo 193° al 198°;
- v) Título XII, compuesto por seis Capítulos, desde el Artículo 199° al 205°;
- w) Título XIII, compuesto por siete Capítulos, desde el Artículo 206° al 217°;
- x) Título XIV, compuesto por cuatro Capítulos, desde el Artículo 218° al 222°;
- y) Título XV, compuesto por cuatro Capítulos, desde el Artículo 223° al 226°;
- z) Título XVI, compuesto por cinco Capítulos, desde el Artículo 227° al 245°;
- aa) Título XVII, compuesto por cinco Capítulos, desde el Artículo 246° al 251°;

- bb) Título XVIII, compuesto por cinco Capítulos, desde el Artículo 252° al 256°;
- cc) Título XIX, desde el Artículo 257° al 258°
- dd) Título XX, compuesto por un Capítulo, Artículo 259°;
- ee) Título XXI, compuesto por un Capítulo, desde el Artículo 260° al 262°;
- ff) Título XXII, desde el Artículo 263° al 267°;

Que, a tales efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello: en el marco de la Ley N° 8.111, Carta Orgánica Municipal, artículo 106° inc. 1°, 11° y 12°, y artículo 109°;

**EL INTENDENTE
MUNICIPAL DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
RESUELVE**

Artículo 1°.- PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 187/2024, Código Tributario 2024, sancionada por el Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 17 de Abril, ingresada bajo Expediente N° 2735/24 el día 18 de Abril del cte. la que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los alcances de la Ordenanza N° 187/2024 se aplicaran a partir de la fecha de su Promulgación, en todo de acuerdo a su Artículo 263°, en concordancia con la legislación vigente.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto toda otra Normativa que se oponga a la presente.

Artículo 4°.- Tome conocimiento Intendencia, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras Públicas; Dirección de Rentas, Órgano de Fiscalización, Asesoría Legal y Tesorería, a sus efectos.

Artículo 5°.- Cúmplase, Comuníquese, Regístrese y Archívese.

PROFESOR SALVADOR MAZZA, 18 de Abril de 2024.

Gustavo E. Subelza Delgado – INTENDENTE MUNICIPAL

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100015040
Fechas de publicación: 28/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120023

**RESOLUCION N° 1656/2024
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA**

VISTO

La Ordenanza N° 204/2024, sancionada por el Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 23 de octubre, ingresada bajo Expediente N° 8.134/24 el día 24 de octubre del cte.

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley N° 8.111, Carta Orgánica Municipal, Título VIII, Capítulo II, Departamento Ejecutivo, Atribuciones y deberes del Intendente; Artículo 106; inc. 2: Establece: "Promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante y reglamentarlas si correspondiere."

Que, la Ordenanza N° 204/2024, sancionada el día 23/10/24, en sus articulados establece la modificación de la Ordenanza N° 187/2024, Código Tributario Municipal, y;

Que, a tales efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.
Por ello: en el marco de la Ley N° 8.111, Carta Orgánica Municipal, artículo 106° inc. 1°, 11° y 12°, y artículo 109°;

**EL INTENDENTE
MUNICIPAL DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
RESUELVE**

Artículo 1°.- PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 204/2024, sancionada por el Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 23 de Octubre, ingresada bajo Expediente N° 8.134/24 el día 24 de octubre del cte. la que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Tome conocimiento Intendencia, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Dirección de Rentas, Dirección de Prensa y Concejo Deliberante a sus efectos.

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Regístrese y Archívese.

PROFESOR SALVADOR MAZZA, 25 de Octubre de 2024.

**Gustavo E. Subelza Delgado – INTENDENTE MUNICIPAL
VER ANEXO**

Recibo sin cargo: 100015039
Fechas de publicación: 28/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120021

LICITACIONES PÚBLICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE POLO DEPORTIVO – SALTA – CAPITAL.

Organismo Originante: Ministerio de Infraestructura.

Expediente N°: 0060347-99815/2023-0 y agregados.

Destino: Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 10/02/2025 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000.000,00 (pesos un millón con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, a partir del día 20/12/24 hasta el 04/02/25 inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0942038329-8 – CBU N° 2850100630094203832981 – CUIT N° 30-71485034-9.

Consulta: los pliegos estarán disponibles a partir del 20/12/24 en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> , vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. de

Los Incas s/N° - 1° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Teléfono/Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

D'Andrea, DIR. GRAL. DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Recibo sin cargo: 100015058
Fechas de publicación: 28/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120082

LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2024
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: COMPRA DE UNA BOMBA DE VACÍO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO LIOFILIZADOR DEL SERVICIO DE TOXICOLOGÍA DEL CIF.

Expedientes: 130-750/24.

Fecha de Apertura: 06/12/24 - **HORAS:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Adquisición de Los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio Anexo Norte, 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.

Horario de Atención: de lunes a viernes de horas 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio Anexo Norte, 1° piso.

Consultas: telefono/fax (0387) 425-8000/8400. Int. 8112.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones (para consulta de pliegos).

Dr. Fernando García Solano, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00011197
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100120077

LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2024
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA**

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA EL CUERPO DE INVESTIGACIONES FISCALES- EJERCICIO 2024 (2DA. COMPRA).

Expedientes: 130-741/24.

Fecha de Apertura: 06/12/24 – HORAS: 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte, 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.

Horario de Atención: de lunes a viernes de horas 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte, 1° piso.

Consultas: telefono/fax (0387) 425-8000/8400. Int. 8112.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones (para consulta de pliegos).

Dr. Fernando García Solano, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00011196
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100120075

**LICITACION PÚBLICA N° 40/24
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA**

Objeto: COMPRA DE MOBILIARIO MINISTERIO PÚBLICO PUPILAR (REFUERZO).

Expediente: 130-770/24.

Fecha de Apertura: 06/12/2024 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de horas 09,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: telefono/fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar.

Dr. Fernando García Solano, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00011195
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100120073

LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2024
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE SEÑAL DÉBIL PARA COMPLETAR LAS INSTALACIONES INTERNAS (2° ETAPA) FISCALÍAS DE CALLE CATAMARCA 224.

Expediente: 130-771/2024.

Fecha de Apertura: 06/12/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de horas 09,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: telefono/fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar.

Dr. Fernando García Solano, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00011191
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100120060

LICITACIÓN PÚBLICA N° 114-0383-LPU24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA SE

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE EFLUENTES.

Organismo Originante: Complejo Teleférico Salta SE.

Expediente N°: 0060290-50269/2024-1.

Destino: Cima del Cerro San Bernardo y Cerro Aladelta.

Fecha de Apertura: 06/12/2024 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$75.000,00 (pesos setenta y cinco mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al n° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100015042
Fechas de publicación: 28/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120031

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 37/2024 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: SOLICITUD DE ALQUILER DE DISPENSER DE AGUA FRÍA/CALIENTE PARA CASA CENTRAL Y DELEGACIONES DEL INTERIOR.

Expediente N°: 267-64155/2024.

Fecha de Apertura: 04/12 /2024 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: sin costo

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal <http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o mesadeentradas@ente.gob.ar.

Lugar de presentación de sobres y apertura: las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N°1231 o correo electrónico mesadeentradas@ente.gob.ar.

Carretero Alvo, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 – 00011194
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100120069

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 231/2024 – ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-179200/2.024-0.

Adquisición de: (14) baterías recargable de 9V, con destino a División Registro y Requisa (paletas detectoras de metal), dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 1401/24.

Disposición N°: 1530/2024 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas: SAN JORGE de Hernán Patricio Núñez Godoy: por un monto total de \$ 304.500,00 (pesos trescientos cuatro mil quinientos con 00/100).

Gomez Miranda, JEFA DE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100015050
Fechas de publicación: 28/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120053

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 230/2024 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0080050-178901/2.024- 0.

Adquisición de: materiales e insumos de herrería y pinturería con destino a la Unidad Carcelaria N° 3- Orán, Unidad Carcelaria N° 5 y Alcaldía N° 2- Tartagal, dependientes del SPPS.

Notas de Pedido: 1248- 1247-1251/2024.

Disposición N°: 1568/2024 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas:

- SAN JORGE DE HERNAN PATRICIO NUÑEZ GODOOY, por el monto total de \$ 360.000,00 (pesos trescientos sesenta mil con 00/100).
- RICARDO ALTUBE, por el monto total de \$ 13.380,00 (pesos trece mil trescientos ochenta con 00/100).
- MARIA ANTONIETA MELGAR, por el monto total de \$ 417.910,00 (pesos cuatrocientos diecisiete mil novecientos diez con 00/100)

Gomez Miranda, JEFA DE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100015048
Fechas de publicación: 28/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120051



**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 229/2024 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-176917/2024-0.

Adquisición de: placas para el arreglo del cielorraso (recursos propios), con destino a Dirección de Industrial y demás dependencias, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 1385/2024.

Disposición N°: 1554/2024 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: SAN JORGE de Hernan Patricio Nuñez Godoy: por un importe de \$ 145.068,00 (pesos ciento cuarenta y cinco mil sesenta y ocho con 00/100).

Gomez Miranda, JEFA DE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100015047

Fechas de publicación: 28/11/2024

Sin cargo

OP N°: 100120048

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 138/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 138/2024: adquisición de materiales sanitarios – trimestral – HPMI SE, según DI N° 3197/24:

· EL MUNDO DEL PLOMERO SRL: renglón N° 1, N° 2, N° 3, N° 5, N° 8, N° 10, N° 11, N° 13, N° 14, N° 19, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 28, N° 29, N° 32, N° 34, N° 35, N° 36, N° 37, N° 38, N° 39, N° 41, N° 43, N° 47, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 58, N° 60, N° 61, N° 63, N° 64, N° 67, N° 68, N° 69, N° 70, N° 71, N° 72 A, N° 72 B, por un monto total de \$ 2.439.793,73 – (pesos dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos noventa y tres con 73/100).

· CUTIPA FERNANDO RAUL: renglones N° 4, N° 33, N° 40, N° 44, N° 52 por un monto total de \$104.855,35 – (pesos ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco con 35/100).

· SANITARIOS MEIPA: renglones N° 12, N° 20, N° 26, N° 27, N° 31, N° 45 (ALT2), N° 57, N° 65 por un monto total de \$271.096,40 – (pesos doscientos setenta y un mil noventa y seis con 40/100).

· DISTRIBUIDORA CAZALBON: renglones N° 6, N° 7, N° 9, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 21, N° 30, N° 42, N° 46, N° 62, N° 66, N° 73, N° 74, por un monto total de \$433.712 – (pesos cuatrocientos treinta y tres mil setecientos doce).

· RENGLON N° 59 desestimado.

Incremento:

· EL MUNDO DEL PLOMERO SRL: por un total de \$99.249,89 (pesos noventa y nueve mil

doscientos cuarenta y nueve con 89/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00011187
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 3,267.00
OP N°: 100120028

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 136/24 - ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 136/2024 Adquisición de Materiales e Insumos de Herrería, según DI N° 3194/24:

- DISTRIBUIDORA CAZALBON DE JULIO DANIEL CAZALBON: renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 9. N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 17, N° 18, N° 20, N° 31, N° 32, N° 33, Y N° 34, por un monto total de \$2.277.815,56 - (pesos dos millones doscientos setenta y siete mil ochocientos quince con 56/100).
- ADRIAN CASANUEVA E HIJOS: renglones N° 8, N° 16, N° 19, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25. N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, y N° 30, por un monto total de \$577.695,82 - (pesos quinientos setenta y siete mil seiscientos noventa y cinco con 82/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00011186
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120027

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 177/24 - ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 177/2024 adquisición de Accesorios Eléctricos para Luminarias - HPMI SE, según DI N° 3150/24:

1° llamado

- INGENIERÍA ELÉCTRICA SALTA SAS: renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04 Y N° 07. Por un total de \$972.826,13 (pesos novecientos setenta y dos mil ochocientos veintiséis con

13/100).

- GRUPO COMERCIAL ROJIM SAS: renglón N° 06. Por un total de \$85.910,00 (pesos ochenta y cinco mil novecientos diez con 00/100).
- DESESTIMADO: renglón N° 05. Solicitando un nuevo llamado.

2° llamado

- ZG INTERNACIONAL SAS: renglón N° 05. Por un total de \$1.206.309,50 (pesos un millón doscientos seis mil trescientos nueve con 50/100).

Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011185
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120026

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 183/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 183/2024: modificación rejillas desagüe en periferia hornos y anafes – HPMI SE, según DI N° 3193/24:

- RICARDO ALTUBE: renglones N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 por un monto total de \$ 89.140.- (pesos ochenta y nueve mil ciento cuarenta).
- DESIERTO: renglón N° 5.

Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011175
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120008

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 236/2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adjudicación Simple N°: 236/2024.

Expte. N°: 0140050-183384/2024-0.

Adquisición de: materiales de electricidad, con destino a sectores varios de UC N° 1 (Pabellón F-H, consultorios externos y sector enfermería c/base en UC N° 1) dependientes del SPPS. Notas de Pedidos 1420 – 1421 – 1417/2024.

Disposición N°: 1537/24 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas:

- Ve.C PROV. DE BIENES Y SERVICIOS DE VERONICA N. USQUEDA, por un monto total de \$ 529.953,74 (pesos quinientos veintinueve mil novecientos cincuenta y tres con 74/100
- RICARDO ERNESTO ALTUBE, por un monto total de \$ 36.288,00 (pesos treinta y seis mil doscientos ochenta y ocho con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100015033
Fechas de publicación: 28/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119999

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 101-0161-CAB24 – DEJA SIN EFECTO
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Objeto: adquisición de un nuevo sistema de liquidación de sueldos (SOFTWARE).

Organismo Originante: Coordinación Administrativa de la Gobernación.

Expediente N°: 1120083-214638/2024-1.

Destino: Secretaría de Gestión de Recursos Humanos.

Se informa: DEJA SIN EFECTO LA CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 101-0161-CAB24.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100015057
Fechas de publicación: 28/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120080

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 05/2024 – DECLARA FRACASADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 15 inc. c Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Contratación Abreviada N°: 05/2024.

Expte. N°: 0140050-174717/2024-1.

Adquisición de: servicio de mantenimiento (incluye cambios de filtros de aire, aceite,

combustible y polen – aceite de motor – mano de obra) para móvil N° 109 Mini Bus Ford Transit 2.0 Modelo 2.023 Dominio AG380VJ, con destino a UC N° 1, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 1442/2024.

Disposición N°: 1518/24 de la DGSPPS.

• DECLARAR FRACASADO EL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 05/2024, EN VIRTUD A QUE LO PRESUPUESTADO POR LA CONCESIONARIA OFICIAL NO SE AJUSTA A LOS PLIEGOS, NI A LA FORMA DE PAGO.

Gomez Miranda, JEFA DE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100015046
Fechas de publicación: 28/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120047

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 150/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 150/2024: reparación motor de forzadores en equipo de aire central de Bloque Quirúrgico del Ala Materna – HPMI SE, según DI N° 3133/24: EDV BOBINADOS de GUTIÉRREZ NÉSTOR OSCAR: por un total de \$ 920.000,00 (pesos novecientos veinte mil con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011189
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120042

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26095/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: Servicio de alquiler de 8 (ocho) camiones cisternas para reparto de agua en la Localidad de Tartagal y parajes intermedios por el plazo de 3 (tres) meses.

Expte. N°: 26095/24 – Adjudicación.

Destino: Salta – Capital.

Fecha de contratación: 22/11/2024.

Proveedores: BRAVO MANUEL HUMBERTO, GOMEZ MARÍA CECILIA Y RIVERA JORGE LUIS.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 25 de noviembre de 2024

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011184
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120025

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26108/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

El Presidente del Directorio y el Gerente General Resuelven Adjudicar la Contratación Abreviada

Expte. N° 26108/24 correspondiente a la Obra: construcción de Pozo Profundo, Obras Complementarias y Equipamiento Electromecánico Sobre Av. 25 De Mayo – Pozo N° 9 – Localidad Embarcación – Dpto. San Martín – Provincia De Salta.

Fecha de contratación: 21/11/2024.

Contratista: BIOTEC SRL.

Se realizó de la Ley N° 7.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 21 de noviembre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011183
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120024

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26349/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO**

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 inc. i).

Objeto: Provisión de materiales para construcción del pararrayos y torre de protección en el embalse Limón – Planta Itiyuro.

Expte. N°: 26349/24 – Adjudicación.

Destino: Tartagal.

Fecha de contratación: 22/11/2024.

Proveedor: CONSTRUCTORA 20 DE FEBRERO SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 26 de noviembre de 2024

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011182
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120022

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26373/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc.i).

Objeto: Reparación de equipo de planta potabilizadora de Localidad Cafayate.

Expte. N° 26373/24 – Adjudicación.

Destino: Cafayate.

Fecha de contratación: 22/11/2024.

Proveedor: LESELEC ELECTRICIDAD SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 26 de noviembre de 2024

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011181
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120020

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 26374/24 -
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: adquisición de ruleman para un agitador de la planta potabilizadora de la Localidad de Cafayate.

Expte. N°: 26374/24 - Adjudicación.

Destino: Cafayate.

Fecha de contratación: 22/11/2024.

Proveedor: MA-TA SALTA SA.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 26 de Noviembre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00011180
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120019

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 40/24 - ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. k).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 40/2024: adquisición de verduras 1° quincena agosto/24, según DI N° 3121/24:

· ROSALES, OSCAR M.: renglones N° 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 20, 22 y 23, por un total de \$ 5.892.002,69 (pesos cinco millones ochocientos noventa y dos mil dos con 69/100)

· ORELLANA E. JOSE: renglones N° 01, 14, 19 y 21, por un total de \$ 1.017.459,12 (pesos un millón diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 12/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00011178
Fechas de publicación: 28/11/2024

Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120018

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 42/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 42/24 adquisición de huevo 1° quincena agosto/24, según DI N° 3007/24: ORELLANA JOSE: renglones N° 01, por un total de \$ 717.023,45 (pesos, setecientos diecisiete mil veintitrés con 45 /100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011177
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120017

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 43/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 43/24 adquisición de verduras 2° quincena agosto/24, según DI N° 3006/24:

· ROSALES, ÓSCAR M.: renglones N° 02, 03, 05, 06, 07, 09, 10, 12, 15, 17, 18, 20, 22 y 23, por un total de \$ 6.103.431,14 (pesos, seis millones ciento tres mil cuatrocientos treinta y uno con 14/100).

· ORELLANA E. JOSE: renglones N° 01, 04, 08, 11, 13, 14, 19, 21 y 24, por un total de \$ 1.601.001,35 (pesos, un millón seiscientos un mil uno con 35/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011176
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120016

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 102/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 102/2024: servicio de reparación de dos desfibriladores solicitados por el Departamento de Bioingeniería – HPMI SE, según DI N° 2659/24: SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA LA SALUD SA: renglón N° 01, por un total de \$ 791.785,29 (pesos setecientos noventa y un mil setecientos ochenta y cinco con 29/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011174
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120007

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 28/24 – ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 28/2024: adquisición de insumos descartables no provistos en LP abierta – Emergencia – HPMI SE, según DI N° 2347/24:

1° llamado

·LAR-POS: renglones: N° 1, 9, 31, 53, 57, 90 y 116. Por un total de \$7.769.977,94.- (pesos siete millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y siete con 94/100).

·SIEC SRL: renglones N° 27, 28, 52, 55, 66 y 117. Por un total de \$9.249.999,64.- (pesos nueve millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 64/100).

·DESESTIMADOS: N° 2, 7, 10, 32, 33, 42, 43, 45, 46, 48, 64, 68, 71, 102, 103, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 115.

·DESIERTOS: N° 3, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 44, 47, 49, 50, 51, 54, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 67, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 104, 105, 106 y 114.

2° llamado

·DISTRÍ-VEL: renglones: N° 1, 7, 39. Por un total de \$ 3.371.144,70.- (pesos tres millones trescientos setenta y un mil ciento cuarenta y cuatro con 70/100).

·EUROSWISS: renglones N° 3, 4, 6, 9, 11, 26, 27, 29, 44, 45, 53, 65, 80, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 103, 105, 107, 108, por un total de \$ 5.388.545,65.- (pesos cinco millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco con 65/100).

·MAGNUS SA: renglón N° 8, por un total de \$ 62.000,00.- (pesos sesenta y dos mil con 00/100).

·MEDIGRUP: renglones N° 10, 64, por un total de \$ 5.946.182,00.- (pesos cinco millones

novecientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y dos con 00/100).

·DCD PRODUCTS: renglones N° 22, 25, 47, 57, por un total de \$ 4.714.049,93.- (pesos cuatro millones setecientos catorce mil cuarenta y nueve con 93/100).

·DESESTIMADOS: N° 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 42, 46, 48, 49, 56, 59, 60, 61, 62, 68, 72, 73, 74, 75, 77, 80, 84, 87, 97, 111, 113, 114.

·DESIERTOS: N° 2, 5, 20, 28, 38, 40, 41, 43, 50, 51, 52, 54, 55, 58, 63, 64, 66, 67, 69, 70, 71, 76, 78, 79, 81, 82, 83, 85, 86, 88, 89, 90, 93, 100, 102, 104, 106, 109, 110, 112, 115, 116, 117.

3° llamado

·LAR-POS: renglones: N° 50, 108, 115, 116. Por un total de \$1.384.022,20.- (pesos un millón trescientos ochenta y cuatro mil veintidós con 20/100).

·ZOTLOTERRER RODOLFO: renglones N° 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 34, 35, 36, 37, 62, 74, 75, 77, 111, por un total de \$13.746.205,00.- (pesos trece millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos cinco con 00/100).

·MAGNUS SA: renglones N° 49, 72, 88, 89, 90, 93, 106, por un total de \$ 3.735.137,91.- (pesos tres millones setecientos treinta y cinco mil ciento treinta y siete con 91/100).

·MEDICINA INTEGRAL FENIX: renglones N° 81, 82, 83, 100, 102, por un total de \$ 580.495,05.- (pesos quinientos ochenta mil cuatrocientos noventa y cinco con 05/100).

·DESESTIMADOS: N° 22, 104.

·DESIERTOS: N° 2, 5, 41, 46, 48, 55, 112.

4° llamado

·LAR-POS: renglones N° 50, 112, por un total de \$ 478.017,30.- (pesos cuatrocientos setenta y ocho mil diecisiete con 30/100).

·LIMPIAMAX: renglón N° 41, por un total de \$ 216.290,76.- (pesos doscientos dieciséis mil doscientos noventa con 76/100).

·MENDOZA BIOMEDICOS: renglón N° 114. Por un total de \$6.862.500,00.- (pesos seis millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos con 00/100).

·DESESTIMADOS: N° 55 y 113.

·DESIERTO: N° 2.

Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00011173
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 10,329.00
OP N°: 100120005

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 134/23 - ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. I) N° 134/23: adquisición de sistema de irrigación anal Peristeen Plus pediátrico - Pac. s/obra social - HPMI SE, según DI N° 2267/24 a la firma: ORTOPEdia PERRI: renglón N° 01, por un total de \$ 993.153,48.-

(pesos novecientos noventa y tres mil ciento cincuenta y tres con 48/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011172
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120004

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RIO SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – POR W. FABIÁN NARVÁEZ – BUENOS AIRES

El martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 10 de diciembre de 2024 a partir de las 11:00 horas 2 unidades por cuenta y orden de Banco Santander Rio SA (Acreedores Prendarios, art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: Ortiz, Macarena Del Valle Fiat, Sedan 4 puertas, Cronos Drive 1.3 GSE BZ 2022, AF535IX, Base: \$ 5.371.900; Rios, Esteban Jose Maria Fiat, Sedan 5 puertas, Uno Fire 1242 MPI 8V ,2009, INH651, Base: \$ 1.066.000, en el estado que se encuentran y exhiben del 3 al 9 de diciembre de 11:00 a 16:00 horas, en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. En caso de no concretarse la venta de alguna de las unidades de la subasta fijada para el día 10 de diciembre de 2024 por la no aprobación por parte de la entidad acreedora y/o por cualquier otro motivo, las mismas serán incluidas en subasta que se fija para el día 12 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas y con las mismas condiciones de subasta y utilización del portal que las fijadas en el presente edicto. En dicho caso las unidades se exhibirán nuevamente en el estado que se encuentran y exhiben del 3 al 11 de diciembre de 11:00 a 16:00 horas, en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, provincia de Buenos Aires. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al “Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid” y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más



el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente gravado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río SA, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

BUENOS AIRES, 21 de Noviembre 2024.

Walter Fabian Narvaez, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL – MAT 33 F 230 L 79

Factura de contado: 0011 – 00023125

Fechas de publicación: 28/11/2024

Importe: \$ 15,196.50

OP N°: 100120011

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–203897/2024–0

Leon Jose, DNI N° 33.163.424, y otros en su carácter de cotitular registral del Catastro N° 743, del Dpto. San José de Metán, provincia de Salta, gestionan la concesión de uso de agua pública superficial, para riego de 5 ha con carácter eventual, con un caudal de 2,625 lt/seg. Con aguas a derivar del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Carlos Esber Saavedra. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada–Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 15 de Noviembre de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00023131

Fechas de publicación: 28/11/2024, 29/11/2024, 02/12/2024, 03/12/2024, 04/12/2024

Importe: \$ 12,127.50

OP N°: 100120029

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–186662/2024–0

La razón social REGENTIX SA, en su carácter de titular registral del Catastro N° 4231 del Dpto. Chicoana, provincia de Salta, gestionan la concesión de uso de agua pública superficial, para riego de 12,5 ha con carácter permanente, derivadas del Catastro de Origen N° 2540 –Suministro N° 324 que posee empadronadas 50 ha), asignándosele por subdivisión esas 12,5 ha bajo riego con un caudal de 6,5625 lt/seg. Con aguas a derivar del río La Viña margen derecha. Asimismo gestiona la concesión proporcional del riego que poseía el Catastro de Origen N° 2561, Suministro 320 –que posee empadronadas 160,7646 ha con carácter permanente–), asignándosele 20 ha con carácter permanente, con un caudal de 10,5 lt/seg., con aguas a derivar del río Rosario–margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Carlos Esber Saavedra. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos

Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 05 de Noviembre de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00023036
Fechas de publicación: 22/11/2024, 25/11/2024, 26/11/2024, 27/11/2024, 28/11/2024
Importe: \$ 17,902.50
OP N°: 100119826

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE LA MERCED - IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA SOPORTE DE ANTENA (PRÓRROGA) - RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1917/24

La Municipalidad de La Merced - Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública, aprobada por Resolución Municipal N° 1917/24 de fecha 14/11/24, a los vecinos y/o Institución que tengan interés para expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría la INSTALACION DE ESTRUCTURA SOPORTE DE ANTENA, a ubicarse en el predio del Club Atlético San Agustín. Localidad de San Agustín. Todo ello conforme normativa vigente.

Fecha y Hora: 06/12/2024, 18:30 horas.

Lugar de Realización: Salón de Usos Múltiples de la Delegación Municipal de San Agustín.

Instructor Designado: Ing. Enrique Federico Correa.

Javier Rafael Wayar, INTENDENTE

Valor al cobro: 0012 - 00011190
Fechas de publicación: 27/11/2024, 28/11/2024, 29/11/2024
Importe: \$ 16,830.00
OP N°: 100120044



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 20873 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 29 del Código de Procedimientos Mineros que se ha declarado la ANULACIÓN DE REGISTRO y ordenado el ARCHIVO y consecuente liberación del área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por Mesa de Entradas de este Tribunal fines de conocer las coordenadas y superficie de aquélla. Se hace conocer que las manifestaciones de descubrimiento deberán ser presentadas en forma presencial en las oficinas del Juzgado sin excepción alguna. Asimismo se hace conocer que la presente se encuentra completamente en zona de uso sustentable sobre el área de Reserva Flora y Fauna Los Andes a los fines y efectos de la Ley N° 7107.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Departamento
20873	Guaquero 4	Dis. De Cobre	Los Andes

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100015055
Fechas de publicación: 28/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120071

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 21461 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 29 del Código de Procedimientos Mineros que se ha declarado la ANULACIÓN DE REGISTRO y ordenado el ARCHIVO y consecuente liberación de área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por Mesa de Entradas de este Tribunal fines de conocer las coordenadas y superficie de aquélla. Se hace conocer que las manifestaciones de descubrimiento deberán ser presentadas en forma presencial en las oficinas del Juzgado sin excepción alguna.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Departamento
21461	Claudia Alba 4	Dis. De Cobre y Uranio	San Carlos

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100015053
Fechas de publicación: 28/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120066

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 22614 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 29 del Código de Procedimientos Mineros que se ha declarado la ANULACIÓN DE REGISTRO y ordenado el ARCHIVO y consecuente liberación de área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por Mesa de Entradas de este Tribunal fines de conocer las coordenadas y superficie de aquélla. Se hace conocer que las manifestaciones de descubrimiento deberán ser presentadas en forma presencial en las oficinas del Juzgado sin excepción alguna.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Departamento
22614	Valentino	Dis. de Cobre	Rosario de Lerma

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100015052
Fechas de publicación: 28/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120064

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 22797 – CADUCIDAD Y CANCELACIÓN DE REGISTRO

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 29 del Código de Procedimientos Mineros que se ha declarado la CADUCIDAD y ordenado la CANCELACIÓN DE REGISTRO y consecuente liberación del área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y superficie de aquélla. Se hace conocer que las manifestaciones de descubrimiento deberán ser presentadas en forma presencial sin excepción alguna. Asimismo se hace conocer que la presente se encuentra 860,7 has en zona de uso sustentable y 52,6 has en zona de uso restringido sobre el area de Reserva Flora y Fauna Los Andes, a los fines y efectos de la Ley N° 7107.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Departamento
22797	Casandra III	Borato y Litio	Los Andes

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100015051
Fechas de publicación: 28/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120063

SUCESORIOS

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. María Guadalupe Villagran, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: **"GUEVARA, ALFREDO; RODAS, MATILDE DEL CARMEN POR SUCESORIO EXPTE. N.º 58966/02"**. DECLARAR abierto el juicio sucesorio de RODAS, MATILDE DEL CARMEN, D.N.I. N° 9.497.157. ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 12 de Noviembre de 2024.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100015054
Fechas de publicación: 28/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120068

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría Actuante N° 2 Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: **"ARECO CAINZO, MARIANGELES CARLA; PAZ, MARCELO FERNANDO POR SUCESORIO", EXPTE. N° OC1 – 16900/5**, ordena se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Noviembre de 2024.

Dra. Eugenia Fernandez de Ulivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00023146

Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120057

La Dra. Carmen E. Julia, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos: "**CARREÑO, JUAN MARCELO; ARAUJO, RUPERTA POR SUCESORIO**", EXPTE. N° 859942/24 , cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta.

TARTAGAL, de de 2024.

Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00023145
Fechas de publicación: 28/11/2024, 29/11/2024, 02/12/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100120056

La Dra. Claudia V. Yance, Juez (I) del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Tatiana Rodriguez en autos: "**MEJIAS, ABELARDA POR SUCESORIO**", EXPTE. N° EXP 875013/24", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta.

TARTAGAL, de de 2024.

Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00023144
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120055

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Povoli en los autos caratulados: "**PEREDA, AIDA ALICIA POR SUCESORIO**", EXPTE. N° EXP - 847921/24, ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (Art.

723, CPCC) y un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. Art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jciivycom9salta).

SALTA, 05 de Septiembre de 2024.

Dra. Alicia Ines Povoli Ovejero, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00023143
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120054

En los presentes autos caratulados: **RAMIREZ, MIGUEL ÁNGEL POR SUCESIÓN AB INTESTATO**", EXPTE. **692680/19** del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCyC), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Miguel Ángel Ramírez (DNI N° 10.494.848), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100015049
Fechas de publicación: 28/11/2024, 29/11/2024, 02/12/2024
Sin cargo
OP N°: 100120052

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"SALAZAR, INOCENCIA POR SUCESION AB INTESTATO"**, EXPTE. N° EXP – **851512/24**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCYCN) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Inocencia Salazar, D.N.I N° 4.613.320, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 02 de Agosto de 2024.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00023142
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120050

La Dra. Carmen Juliá – Jueza Suplente– en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Vanesa Barroso en los autos caratulados: **“CASTILLO, MILTON CESAR TOMAS POR SUCESORIO” EXPTE. N° 52273/21**, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por la ley . Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
TARTAGAL, de Noviembre de 2024.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00023141
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120049

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"MAINERS, ESPERANZA SARA POR SUCESORIO"**, **EXPTE. N° EXP - 871973/24**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 20 de Noviembre de 2024.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00023140
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120046

En los autos caratulados: **"LEDESMA, CARLOS MARNE; ABREGU, OLGA ORTENCIA POR SUCESORIO", EXP – 881559/24**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza; Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, se ordena la publicación de edictos un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del señor Carlos Marne, Ledesma DNI N° 3.954.087 y la señora Olga Ortencia, Abregu de Ledesma DNI N° 3.549.067, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC.

SALTA, de Noviembre de 2024.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00023127
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120015

En los presentes autos caratulados : **"GIURANACCI, AIDA JUANA POR SUCESORIO EXPTE. B – 46786/93"**, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomas Mendez Curutchet, Juez de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaria de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCyC), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Aida Juana Giuranacci (fallecida en Salta capital 20/06/1991), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023120
Fechas de publicación: 27/11/2024, 28/11/2024, 29/11/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100119995

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas, Familia y Garantías, Distrito Judicial del Centro – Cafayate, Provincia de Salta, sito en calle Vicario Toscano N° 276, Secretaria del Dr. Roberto Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: **"RIOS DE VILLANUEVA, ISAUURA; VILLANUEVA, GERONIMO POR SUCESORIO, EXPTE. KC1 N° 2817/23"**, a fin de dar difusión ordena, citar por edictos que se publicarán durante tres dias en el Boletín Oficial y en un diario de

circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Rios de Villanueva, Isaura, DNI N° 8.942.954, fallecida el 27/07/2000 y el señor Villanueva, Geronimo DNI N° 3.947.764, fallecido el 15/03/2014 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos, Jueza.
SALTA, 24 de Octubre de 2024.

Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00023103
Fechas de publicación: 26/11/2024, 27/11/2024, 28/11/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100119953

REMATES JUDICIALES

POR GUSTAVO ALEJANDRO GUERRERO – JUICIO EXPEDIENTE N° 618.189/18

El 29 de noviembre de 2024 a horas 17:00 en España N° 955 sede del Colegio de Martilleros y Corredores de Salta, remataré sin base y dinero de contado más IVA, el bien embargado en autos Dominio MQE 535 marca Chevrolet, tipo sedan 4 puertas, modelo Classic 1.4, dominio MQE 535, motor Chevrolet N° T85164752, chasis marca Chevrolet N° 8AGSC1950ER101246 en el estado visto que se encuentra conforme auto de venta de 01/02/23. Pudiendo ser revisado una hora antes en el domicilio consignado de la subasta – Ordena el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos de 1ª Instancia 1da Nominación, a cargo del Dr. Claudio Javier Fernandez- Juez , Secretaría de la Dra. Ana Lourdes Ferrary Laguzzi, en juicio: “CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CRUZ ALEGRE, JOSE MARIA MELITON S/EJECUCION PRENDARIA”, EXPEDIENTE N° 618.189/18. Edictos por 1 día en Boletín oficial y diario de circulación comercial. Honorarios 10 %, 1,25 % sellado D.G.R. a cargo del comprador. Con relación al impuesto de sellos que grava las Actas de remate comprendidas en las actuaciones judiciales (Art. 239CP). El 50 % deberá ser abonado por el comprador. El IVA correspondiente a la comisión del martillero está a cargo del comprador, al margen del precio de venta. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil- Informes al expte. o al martillero Guerrero (resp.Monotributo) Cel. 156115221.
SALTA, 13 de Noviembre de 2024.

Gustavo Alejandro Guerrero, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 - 00023147
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 2,904.00
OP N°: 100120058

POR GUSTAVO GUERRERO –JUICIO EXPEDIENTE N° EXP –600970/17

El 29 de noviembre de 2024 a horas 17:00 en España N° 955 sede del Colegio de Martilleros y Corredores de Salta, remataré sin base y dinero de contado más IVA, el bien embargado en autos Dominio OHS 298 marca Chevrolet modelo Classic Sedan 4P LS ABS +AIRBAG 1,4 N en el estado visto que se encuentra conforme auto de venta de 20/10/22 pudiendo ser revisado una hora antes en el domicilio consignado de la subasta – ordena el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos de 1ª Instancia 2da Nominación, a cargo del Dr. Ricardo J.C. Issa – Juez, Secretaría de la Dra. Laura Pinsault, en juicio "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CONTRA BENITEZ JULIO CESAR POR EJECUCION PRENDARIA", EXP –600970/17. Edictos por 3 días en Boletín oficial y diario de circulación comercial. Honorarios 10%, 1,25% sellado D.G.R. a cargo del comprador. Con relación al impuesto de sellos que grava las actas de remate comprendidas en las actuaciones judiciales (Art 239 CP) El 50% deberá ser abonado por el comprador. –El IVA correspondiente a la comisión del martillero está a cargo del comprador, al margen del precio de venta. El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil–Informes al expte. o al martillero Guerrero (resp.Monotributo) Cel. 156115221.

SALTA, 15 de Noviembre de 2024.

Gustavo Alejandro Guerrero, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00023115
Fechas de publicación: 27/11/2024, 28/11/2024, 29/11/2024
Importe: \$ 8,118.00
OP N°: 100119986

POR RUBEN CACHARANI – JUICIO EXPEDIENTE N° EXP 726718/21

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la autorizante, de la Provincia de Salta– Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: "CABEZA, BONIFACIA CONTRA ONESTI, JORGE NESTOR S/HEREDEROS POR EJECUCION DE SENTENCIA, EXPTE. N° EXP – 726718/21", ordena: SACAR A REMATE con la base de \$ 8.397,90 (dos terceras partes de la valuación fiscal) el inmueble identificado como: Matrícula N° 39.759 sección C, mza. 72a, parcela 29, del Departamento Capital, por intermedio del MARTILLERO RUBÉN CACHARANI, EL 29/11/24 a 17:00 horas en calle J. M. Leguizamón N° 1.883 Cdad. de Salta. El mismo está ubicado en Pje. Puerto Rico N° 29 (también con acceso por Pje. Parque Patricio N° 29) del B° Santa Teresita Cdad. de Salta.– Medidas: Fte. 11,00m y Fdo. 20.60m. Limites: N. y S.: Pasaje sin nombre; E: Lote 28 y O: Lote 30, según cedula parcelaria obrante en autos. El inmueble cuenta con acceso por Pje. Puerto Rico N° 29 y Pje. Parque Patricio N° 29; cuenta con un portón metálico de ingreso de tres hojas, piso de mosaicos; dos habitaciones con techo de

chapas; una cocina pequeña; un comedor diario, pisos granitos techos de losa; un baño de segunda inodoro y lavatorio, techo de chapas y un lavadero, también existe una escalera interna hacia terraza sin mejoras. Servicios: cuenta con agua corriente, cloacas, energía eléctrica y gas natural, encontrándose sobre calle pavimentada. Estado de Ocupación: ocupado por Abigail Onesti junto a sus hermanos Azucena, Nahuel Onesti, Sierra Sufra madre y un hijo menor; también reside la Sra. Bonifacia Cabeza en calidad de propietaria según actas de constatación obrantes en autos. Forma de Pago: seña del 30 % del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70 %) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905, NO se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia, Comisión 5 % con más el 1,25 % sellado DGR todo a cargo del comprador. Edictos a publicarse por 4 días en el Boletín Oficial y en el diario diario de circulación.

SALTA, 20 Noviembre de 2024.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00023060
Fechas de publicación: 25/11/2024, 26/11/2024, 27/11/2024, 28/11/2024
Importe: \$ 21,516.00
OP N°: 100119871

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en autos N° EXP- 827.673/23 **CARATULADOS: "GUTIERREZ, VERONICA ALEJANDRA C/LOPEZ SERREY, ROBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES"**, en trámite ante la Secretaría N° 1 de la Dra. Daniela Inés Quiroga, cita al o los herederos y/o acreedores del Sr. Roberto López Serrey para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

SALTA, 4 de Noviembre de 2024.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00023122
Fechas de publicación: 27/11/2024, 28/11/2024, 29/11/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100119997

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **THEOBALD, HARTMUT TORSTEN POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 886154/24**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 30 de octubre de 2024. 1) **Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Theobald Hartmut Torsten, DNI N° 92.419.515**, con domicilio real en calle Corrientes N° 839, ciudad de General Güemes de Salta, y actualmente alojado en el Penal de Villa las Rosas, Unidad Carcelaria N° 1, de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 23 de diciembre de 2024, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 4 de marzo de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (35, 200 y concs. LCQ). (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 21 de abril de 2025 (art. 39, 200 y concs. LCQ). (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 27.000. 8) Que ha sido designado Síndico a el CPN Alejandro David Levin, que constituye domicilio procesal en su estudio profesional de Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos, y domicilio electrónico n° 112100. Que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 14 Noviembre de 2024.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00011144

Fechas de publicación: 25/11/2024, 26/11/2024, 27/11/2024, 28/11/2024, 29/11/2024

Importe: \$ 25,410.00

OP N°: 100119873

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“DURAN BALACCO, JULIETA MERCEDES – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 880.850/24”**, hace saber que en fecha 19 de noviembre de 2024 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Julieta Mercedes Duran Balacco, DNI N° 37.720.644, CUIL N° 23-37720644-4, con domicilio real en Barrio El Bosque, block 14, Depto. N° 12 y domicilio procesal en calle 20 de Febrero N° 473, of. N° 4, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 27 de noviembre de 2024 a hs. 10:00 para que tenga

lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto diferir el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez Secretaria – Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Jueza. **SECRETARÍA**, 19 de Noviembre de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita , JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011137
Fechas de publicación: 22/11/2024, 25/11/2024, 26/11/2024, 27/11/2024, 28/11/2024
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100119850

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: "**GUERRERO, MAXIMILIANO JAVIER – QUIEBRA DIRECTA**", **EXpte. N° EXP – 886.100/24**", ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 30/10/24 en el que se hizo saber que en fecha 30/10/24 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Maximiliano Javier Guerrero, DNI N° 38.032.776, CUIL N° 20-38032776-8, con domicilio real en calle Gorriti N° 694, barrio Villa Cristina y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 19 de noviembre de 2024 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Ezequiel Carim Torres Morcos, DNI N° 32.347.898, matrícula N° 3357, domiciliado en calle Alvarado N° 1375 – oficina 2 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 15:00 a 18:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Alvarado N° 1375 – oficina 2, de esta ciudad. Se hace saber que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM, esto es \$ 27.200,00 (pesos veintisiete mil doscientos con 00/100). Igualmente se ha fijado el día 20 de diciembre de 2024 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 19 de febrero de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 20 de marzo de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ). Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez Secretaria Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Jueza. **SALTA**, 19 de Noviembre de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011136
Fechas de publicación: 22/11/2024, 25/11/2024, 26/11/2024, 27/11/2024, 28/11/2024
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100119849

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Mercedes Cabrera Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Personas y Familia de Cuarta Nominación Distrito Centro sito en en Avda. Bolivia N° 4671 de Salta Capital, Secretaría de la Dra. Ana M. Borkoski Barreiro en los autos caratulados: **“AGUIRRE CLAUDIA NOEMI POR ADOPCION” EXPTE Nro. 819.898/23**, ordena citar por edictos que se publicarán durante (dos) días en el Boletín Oficial y otro diario mayor circulación de la Provincia de Tucumán a la Sra. María Ester Juárez D.N.I. N° 28.839.949, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo.: Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza y Dra. Ana M. Borkoski Barreiro.
SECRETARIA, SALTA, 6 de Noviembre de 2024.

Dra. María Mercedes Cabrera Di Bez, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00023119
Fechas de publicación: 27/11/2024, 28/11/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100119992

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nom., Secretaría de la Dra. Stella M. Marcuzzi Etchegaray, en los autos: **“JUAN POMAR, CARLOS ROQUE CONTRA ZAPATA, SILVIA RAQUEL POR ORDINARIO”**, EXPTE. N° 357.274/11, cita a los Sres. Carolina Inés Juan Pomar y al Sr. Carlos Juan Pomar (h) mediante edictos que se publicarán por tres días en un diario de circulación masiva y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial para que los represente (art. 343 CPCC).
SALTA, 17 de Setiembre de 2024.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023118
Fechas de publicación: 27/11/2024, 28/11/2024, 29/11/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100119991

La Dra. Claudia Yance – Jueza Interina, Secretaría de la Dra. Tatiana Rodríguez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial – Distrito Judicial Tartagal – Salta, en los autos caratulados: **"FERRIS LUIS HUMBERTO C/FERRIS ANA MARIA – FERRIS ALBERTO DE JESUS – FERRIS FRANCISCO Y OTROS S/ACCION POSESORIA (EXPTE. NRO. 45.239/17)"** ha ordenado la publicación del presente por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de citar a los herederos denunciados (o los herederos de éstos) Sres. Ana Maria Ferris – Alberto de Jesus Ferris – Adoracion del Valle Ferris (fallecida) – Angelica del Carmen Ferris (fallecida) – Diego Francisco Ferris (fallecido) para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos.

TARTAGAL, de Octubre de 2024.

Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023117
Fechas de publicación: 27/11/2024, 28/11/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100119988

La Dra. Cointte, Sandra Marcela, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Sánchez, en los autos caratulados: **"NANNI, ANDRES BENJAMIN CONTRA GOMEZ, RICARDO ANGEL POR COBRO DE PESOS EXPTE. N° EXP- 851700/24"**, ordena: citar al demandado, Sr. Ricardo Ángel Gómez, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en un diario de circulación masiva, para que dentro de los 6 (seis) días desde la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo expreso apercibimiento de designársele a la Defensoría Oficial Civil que por turno corresponda para que lo represente (Art. 343 – 2da. parte del CPCC). Fdo.: Sandra Cointte, Jueza.

SALTA, 21 de Octubre de 2024.

Dra. Sandra Marcela Cointte, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00023098
Fechas de publicación: 26/11/2024, 27/11/2024, 28/11/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100119944

La Dra. Claudia Güemes, Jueza del Juzg. de 1° Inst. en lo Civil de Personas y Familia de la III Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Daniela Chermulas, en los autos caratulados: **"VILTE, M.J.E. POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE, EXP 873967/24"**, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a formular la oposición pertinente sobre lo actuado en los presentes autos respecto de la Acción de Supresión del Apellido paterno de la Sra.

Milagro Johana Elizabeth Vilte, DNI N° 54.800.164 , y en virtud del artículo 70 CCC- Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA

Recibo sin cargo: 100014695
Fechas de publicación: 28/10/2024, 28/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100118924



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SERVICIOS INTEGRALES 24 SAS

Por instrumento privado de fecha 26/07/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada SERVICIOS INTEGRALES 24 SAS, con domicilio en la y sede social en la calle 20 de Febrero 841, en la ciudad de Salta.

Socios: José Ángel Pabón Torregroza, DNI N° 95.669.967, CUIT 20-95669967-4, de nacionalidad colombiano/a, nacido el 03/12/1992, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Rodríguez N° 1671, piso 9, departamento A, en la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones al objeto dispuestas por el art. 39 de la Ley 27.349: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante a sus efectos.

Capital: \$ 800.000, dividido por 800 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una. **Suscripción:** el socio José Ángel Pabón Torregroza suscribe 1.000 acciones. **Integración:** el/los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Pabon Torregroza, José Ángel, suscribe la cantidad de 800 acciones. **Suscripción:** el capital social se integra en un cien por ciento (25 %) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como **Administrador Titular:** a José Ángel Pabón Torregroza, DNI N° 95.669.967 con domicilio especial en calle 20 de Febrero N° 841, en la ciudad de Salta. Como **Administrador Suplente:** a Kevin José Ordoñez Pabón, DNI N° 95.304.942 con domicilio especial calle 20 de Febrero N° 841, en la ciudad de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30/06.

Soriano, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00023139
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 11,781.00
OP N°: 100120041

DOMO OBRAS Y SERVICIOS SAS

Por instrumento privado, de fecha 01/08/2024, y adendas de fecha 02/10/2024 y 17/10/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada DOMO OBRAS Y SERVICIOS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Amalia Aybar 1483, barrio Mitre, en la ciudad de Salta.

Socios: Ramon Tornero, DNI N° 20.847.612, CUIT N° 20-20847612-3, de nacionalidad argentino/a, nacido el 22/04/1969, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en barrio Mitre, calle Amalia Aybar N° 1483, en la ciudad de Salta, Salta.

Plazo de Duración: 60 años.

Objeto: la sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios en los diferentes ramos o especialidades de la ingeniería, arquitectura y temas ambientales, tales como estudios, investigaciones, conceptos técnicos, diseños, interventoría de obras, construcción de obras civiles y la proyección, importación, comercialización de toda clase de insumos para la construcción y la decoración, la construcción liviana, iluminación, demolición, contratación, dirección, administración, desarrollo y ejecución de toda clase de obras y trabajos relacionados con la ingeniería, la arquitectura, electricidad, electrónica. En cumplimiento de la celebración de contratos con el estado y entidades oficiales, y/o con particulares. Compra y venta de neumáticos como así también la compra y venta de repuestos viales.

Capital: \$ 800.000, dividido por 800 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal y un voto cada una. **Suscripción:** el socio Ramon Tornero suscribe 800 acciones. **Integración:** 25 por ciento en dinero en efectivo y el saldo en dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un (1) socio o no. El administrador de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. El administrador durará en el cargo el plazo de 20 años y no existiendo en la sociedad órgano de fiscalización, la misma tendrá un administrador suplente, que durará en el cargo el plazo de 20 años. **Administradores:** se designa como **Administrador Titular:** a Ramon Tornero, DNI N° 20.847.612 con domicilio especial en calle Amalia Aybar N° 1483, barrio Mitre, ciudad de Salta, Salta. Como **Administrador Suplente:** a Jose Daniel Guaymas Tornero, DNI N° 29.120.267 con domicilio especial en General Paz N° 846, ciudad de Salta, Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00023138
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 5,280.00
OP N°: 100120039

IÑAKI DISTRIBUCIONES SAS

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 03/09/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada IÑAKI DISTRIBUCIONES SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle San Martín 1200, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Salta.

Socios: Ignacio Alfredo Gimenez, DNI N° 26.566.862, CUIT N° 20-26566862-4, de nacionalidad argentino/a, nacido el 26/05/1978, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en 20 de Febrero Mza. 22D barrio Los Lapachos casa 18, en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Salta. Angela Isabel Delgado, DNI N° 31.275.238, CUIT N° 27-31275238-2, de nacionalidad argentino/a, nacido el 26/02/1985, profesión: ingeniera en alimentos, estado civil: soltero, con domicilio en Mariano Moreno N° 854, barrio 17 de Agosto, en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Salta.

Plazo de Duración: 30 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: Compra, venta, comercialización, importación, exportación, consignación y distribución al por menor y mayor de todo tipo de productos alimenticios incluyendo productos y subproductos de molinería, cereales y sus derivados destinados al consumo humano, bebidas alcohólicas y no alcohólicas también destinadas al consumo humano, y productos domésticos de limpieza y a fines destinados al uso en objetos, tejidos, superficies y ambientes en el hogar, locales o establecimientos públicos o privados.

Capital: \$ 3.000.000, dividido por 3.000 acciones ordinarias no endosables de 1.000 pesos de valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción. **Suscripción:** el socio Ignacio Alfredo Gimenez suscribe 1.500 acciones. El socio Angela Isabel Delgado suscribe 1.500 acciones. **Integración:** integración en dinero en efectivo del 25 % del capital y el saldo en dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como **Administrador Titular:** a Ignacio Alfredo Gimenez, DNI N° 26.566.862 con domicilio especial en San Martín N° 1200 la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Salta. Como **Administrador Suplente:** a Angela Isabel Delgado, DNI N° 31.275.238 con domicilio especial en San Martín N° 1200, en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00023137
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 6,847.50
OP N°: 100120038

NORTE PICADO SAS

Por instrumento privado de fecha 24/10/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada NORTE PICADO SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en Ruta Nacional 16, km 609, tapa de medidor 8, localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Socios: Marcela Alejandra Bedrán, DNI 29.573.161, CUIT 27-29573161-9, nacionalidad: argentina, nacida el 26/02/1980, profesión: comerciante, estado civil: casada, con domicilio en 25 de Mayo N° 423, Dpto. 2, localidad de Salta, provincia de Salta. Cristian Ismael Bedrán, DNI 29.530.531, CUIT 20-29530531-3, nacionalidad: argentino, nacido el 08/07/1982, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Arenales N° 470, localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene por objetos realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: prestación de servicios agropecuarios, la prestación de servicios de procesos productivos para las explotaciones agropecuarias, roturación de tierras, arado, sembrado, desmalezado, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosechas de todo tipo, fletes, enfardado y ensilado de forrajes, embolsado de granos y/o picado de forrajes, granos y todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agropecuaria y ganadera en todas sus variantes, incluyendo la importación y exportación por cuenta propia o de terceros de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social.

Capital: \$ 1.500.000, dividido por 1.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscriptas: por Marcela Alejandra Bedrán: 750.000 acciones, y Cristian Ismael Bedrán: 750.000 acciones. Integración: 25 % en dinero en efectivo, y el saldo en el plazo de 2 años, contados desde la constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio

fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:** se designa como **Administrador Titular:** a Marcela Alejandra Bedrán, DNI N° 29.573.161, con domicilio especial en Ruta Nacional 16, km 609, tapa de medidor 8, localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, provincia de Salta. Como **Administrador Suplente** a Cristian Ismael Bedrán, DNI 29.530.531, con domicilio especial en Ruta Nacional 16, km 606, local 1, localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/07.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00023134

Fechas de publicación: 28/11/2024

Importe: \$ 9,487.50

OP N°: 100120035

COMERCIAL MEM SAS

Por instrumento privado de fecha 21/05/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada COMERCIAL MEM SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle avenida San Martín N° 174, planta baja, en la ciudad de Joaquín V. Gonzalez, departamento Anta, provincia de Salta.

Socios: Carlos Eduardo Navarro, DNI N° 13.507.105, CUIT N° 20-13507105-7, de nacionalidad argentino/a, nacido el 15/10/1959, profesión: abogado, estado civil: viudo, con domicilio en 9 de Julio N° 341, en la localidad de Joaquín V. Gonzalez, Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349, realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales las actividades de compra, venta, comercialización distribución, financiación de artículos de librerías, muebles para el hogar, motocicletas. La cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. La

compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Prestación de servicios de maquinarias Agrícolas. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente.

Capital: \$ 5.000.000, dividido por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000,00 (diez mil pesos), valor nominal de cada una, con derecho a un voto por acción.

Suscripción: el socio Carlos Eduardo Navarro suscribe 500 acciones. **Integración:** el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, quedando el monto restante a integrarse en el plazo de 2 años en efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:** se designa como **Administrador Titular:** a Carlos Eduardo Navarro, DNI N° 13.507.105 con domicilio especial en avenida San Martín N° 174, en la localidad de Joaquín V. Gonzalez, Salta. Como **Administrador Suplente:** a María José Navarro, DNI N° 36.315.553 con domicilio especial en 9 de Julio N° 341, en la localidad de Joaquín V. Gonzalez, Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00023133

Fechas de publicación: 28/11/2024

Importe: \$ 8,415.00

OP N°: 100120034

Edición N° 21.844
Salta, jueves 28 de noviembre de 2024
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020





Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE SALTA – APIS

La Comisión Directiva de la Asociación del Parque Industrial de Salta (APIS), convoca a sus socios, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**, conforme lo establecen los artículos 33, 34 35,36 y siguientes del Estatuto Social de la Asociación del Parque Industrial de Salta (APIS) en vigencia y aprobado por Resolución N° 842/77 y Resolución N° 110/09 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, la que se llevará a cabo el día **16 DE DICIEMBRE DEL 2024** a horas 16:00 **Asamblea Ordinaria**, horas 16:30 **Asamblea Extraordinaria**, en su sede social, sito en avenida Rodríguez Durañona N° 750- Parque Industrial de la ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente;

Orden del Día:

Asamblea Ordinaria

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Lectura y Consideración del Balance 2023 –2024.
- 3) Lectura de la Memoria Descriptiva
- 4) Inventario de Bienes.
- 5) Padrón de socios actualizado
- 6) Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización.

Asamblea Extraordinaria

- 1) Consideración y aprobación de toma de préstamo para la adquisición de una moto 0 km
- 2) Consideración y aprobación de toma de préstamo para la adquisición de un vehículo camioneta 0 km
- 3) Consideración aprobación venta de camión lifan poison Dominio AC 620 WF
- 4) Consideración y aprobación para contratar personal de seguridad privada y/o colocación de cámaras en parque industrial
- 5) Consideración y aprobación de modificación en el cálculo de consumo hídrico:
(CARGO FIJO* MEDIDOR DE AGUA) + (\$ M3* COEFICIENTE* CONSUMO).

Artículo 37: las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas del Estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido va la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Julio Javier Moreno Buliubasich, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00023162
Fechas de publicación: 28/11/2024
Importe: \$ 6,963.00
OP N°: 100120100

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD – ParTE

La Junta Electoral del Partido del Trabajo y la Equidad (ParTE) – Distrito Salta convoca a sus

afiliados para dar a conocer el CRONOGRAMA ELECTORAL del Partido, de acuerdo a lo que prescribe el art. 21 de su Carta Orgánica, del llamado a elecciones internas que se registrarán por la Carta Orgánica, subsidiariamente por la Ley N° 23.298, Ley Orgánica de Partidos Políticos, y en lo que sea aplicable el Código Electoral Decreto N° 2135 del 18/08/83), con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 23.247, 23.476, 24.012, 24.444 y 24.904 por la legislación electoral. El cronograma del proceso electoral se llevará a cabo en la sede del partido sito en calle 10 de Octubre N° 405 de esta ciudad de Salta, de acuerdo a lo estipulado por el siguiente cronograma:

- a) Confección de padrón provisorio: 29 de noviembre del 2024;
- b) Impugnación, tacha y/o corrección de padrones: 02 de diciembre 2024;
- c) Oficialización y exhibición del padrón definitivo: 04 de diciembre 2024;
- d) Presentación de lista y boleta: 06 de diciembre del 2024;
- e) Impugnación y/o observación de lista y boleta: 09 de diciembre del 2024;
- f) Oficialización de boleta: 11 de diciembre del 2024;
- g) Elección de autoridades: 13 de diciembre del 2024.

El acto eleccionario se desarrollará a partir de horas 15:00 hasta horas 19:30 del día 13 diciembre de 2024. Las listas deben contener los siguientes cargos a cubrir: **a) Congreso de Delegados:** 12 congresales titulares y suplentes según art. 4° de la Carta Orgánica; **b) Junta Ejecutiva Provincial;** Presidente; Vicepresidente; Secretario General; Tesorero Titular; Cinco (5) Secretarías con sus respectivos suplentes, (art. 11° de la Carta Orgánica).

Dr. Marcelo Robles Braña, SECRETARIO GENERAL

Recibo sin cargo: 100015045
Fechas de publicación: 28/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120045

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.843 DE FECHA 27/11/2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES
RESOLUCION N° 1.454
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Pág. N° 24 y 25
OP N° 100120043

Donde Dice:

- **ARTICULO 1°.-** Disponer a partir de la fecha que los recargos por mora a aplicar a las cuotas abonadas fuera de término, deberán ser calculados considerando una tasa del 4 % mensual a interés simple.
- **ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución será refrendada por la Coordinación de Áreas, Secretario Ejecutivo, el Área Financiera y Administrativa y por el Área Jurídica.

Debe Decir:

- **ARTICULO 1°.**– Disponer a partir **del día 01/12/2024** que los recargos por mora a aplicar a las cuotas abonadas fuera de término, deberán ser calculados considerando una tasa del 4 % mensual a interés simple.
- **ARTÍCULO 3°.**– La presente Resolución será refrendada por la **Sra. Coordinadora de Áreas, y por los Sres. Secretario Ejecutivo y Sr. Jefe del Área Financiera y Administrativa.**

La Dirección

Recibo sin cargo: 100015067
Fechas de publicación: 28/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120109

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 35.988.025,90
Recaudación del día: 27/11/2024	\$ 177.160,50
Total recaudado a la fecha	\$ 36.165.186,40

Fechas de publicación: 28/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100120113

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



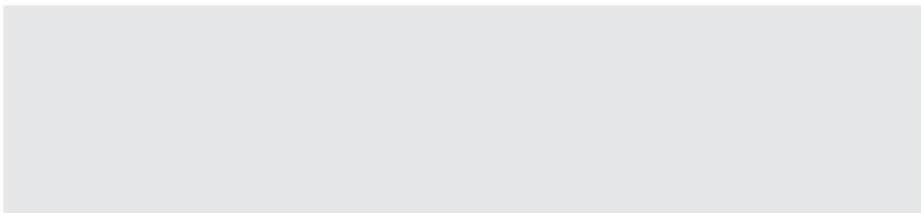
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar